



601471cf793b040aa5207e30f10c1507F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf793b040aa5207e30f10c1507F&entidad=30020>

DECRETO	
2019 - 19	04/12/2019 14:26
LIBRO	
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS	



X01471cf79280407eb107e30170c0e10q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79280407eb107e30170c0e10q&entidad=30020>



AYUNTAMIENTO DE FORTUNA

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	CONVOCATORIA EDUCADOR/A SOCIAL
Expediente Nº:	108
Servicio:	Empleo

Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de los siguientes puestos de personal laboral temporal:

- Educador/a Social.

esta Alcaldía, conforme a la base quinta de las “Bases generales para la contratación de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Fortuna”, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 21 de junio de 2016, así como las modificaciones de las mismas, publicadas en el mismo boletín, respectivamente, con fechas 13 de septiembre de 2016 y 21 de octubre de 2019, RESUELVE:

Primero.- Aprobar los criterios de selección para los referidos puestos, con el detalle siguiente:

- **Titulación oficial (máximo 2 puntos)**
 1. Mínimo exigido en la convocatoria..... 1 punto
 2. Otra titulación superior y distinta a la anterior relacionada con el puesto a cubrir 1 punto
- **Méritos profesionales:** Experiencia laboral previa del puesto a cubrir al que se opta, a valorar con **máximo de 5 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:
 1. En administraciones públicas se asignarán 0,03 puntos por cada mes de servicios efectivos en la categoría profesional o subescala y clase del puesto al que se opta, con máximo de 3 puntos.
 2. En empresa privada, se asignarán 0,015 puntos por cada mes de servicios efectivos en categoría profesional del puesto al que se opta, con máximo de 2 puntos.
- **Cursos de formación relacionados con el puesto a cubrir (Máximo de 2 puntos)**
 - 1.- Hasta 14 horas o 2 días0,05
 - 2.- De 15 a 40 horas, o de 3 a 7 días 0,15
 - 3.- De 41 a 70 horas, o de 8 a 12 días 0,20
 - 4.- De 71 a 100 horas, o de 13 a 20 días 0,30
 - 5.- De 101 a 200 horas, o de 21 a 40 días 0,35
 - 6.- De 201 horas en adelante, o de 40 días en adelante..0,40

Los cursos de los que no se presente duración en horas o días, se valorarán con la mínima puntuación indicada en la anterior escala.

Se valorará sólo los cursos de formación por materia, cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. En caso de no constar el contenido concreto de los cursos, la elección de un único curso por materia se realizará automáticamente, valorándose aquel curso mediante el cual, el aspirante obtenga una mayor puntuación.

- **Idiomas (máximo 0,5 puntos)**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSEFA ISABEL MARTINEZ ROMERO (AYUNTAMIENTO DE FORTUNA)	Alcaldesa	04/12/2019 14:26

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
[https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp
?csv=601471cf793b040aa5207e30f10c1507f&entidad=30020](https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf793b040aa5207e30f10c1507f&entidad=30020)



601471cf793b040aa5207e30f10c1507f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
[https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp
?csv=X01471cf79280407eb107e30170c0e10q&entidad=30020](https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79280407eb107e30170c0e10q&entidad=30020)



X01471cf79280407eb107e30170c0e10q

2019 - 19	04/12/2019 14:26
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS	

DECRETO		
---------	--	--

- 1.- Por conocimientos de idiomas a nivel B1-oficial 0,25 puntos
- 2.- Por conocimientos de idiomas a nivel B2-oficial o superior.. 0,50 puntos

Caso de persistir el empate, se resolverá a favor del aspirante con mayor antigüedad de inscripción en el SEFCARM.

La Comisión de Selección publicará en la web municipal, el acta provisional de selección para reclamaciones por los interesados por un plazo de tres días hábiles. En ausencia de reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva el acta hasta entonces provisional.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por: JOSEFA ISABEL MARTINEZ ROMERO (AYUNTAMIENTO DE FORTUNA)	Cargo: Alcaldesa	Fecha/hora: 04/12/2019 14:26
---	---------------------	---------------------------------